



NOTA INFORMATIVA

Cumplimentación de la solicitud de ayudas al desplazamiento para profesores de religión y otro personal docente

Las solicitudes de ayudas al desplazamiento para profesores de religión y otro personal docente, se han de **cumplimentar, exclusivamente por medios electrónicos**, a través de la aplicación informática disponible en el portal www.madrid.org. Se podrá acceder siguiendo la secuencia www.madrid.org/edu_rrhh, “Otro personal docente”, “Ayudas”, “Convocatoria”.

No se admitirá ninguna solicitud que se haya cumplimentado de forma manual.

La solicitud de participación, acompañada de la documentación correspondiente, se presentará de forma telemática a través del Registro Electrónico de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte. Para ello es necesario disponer de uno de los Certificados Electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica, que sean operativos en la Comunidad de Madrid y expedidos por prestadores incluidos en la “Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación”.

Los participantes que no dispongan de certificado electrónico, inscribirán su solicitud, exclusivamente a través de la aplicación informática indicada anteriormente. Una vez cumplimentada, deberán imprimir, firmar el documento de solicitud obtenido y presentarlo en alguno de los registros descritos en el punto 5.1 de la base sexta de la convocatoria.

Madrid, 3 de julio de 2017.